



Asamblea Universitaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 010 -2024-UNTRM/AU

Chachapoyas, 11 DIC 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Asamblea Universitaria, de fecha 11 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, señala en su "Artículo 55. Gobierno de la universidad. El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria. (...)". También señala en su "Artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1 El Rector, quien la preside. 56.2 Los Vicerrectores. 56.3 Los Decanos de las Facultades. 56.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares. 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria". Y también establece en su "Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: (...)";

Que el Estatuto Universitario vigente, establece: "La Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad; y está constituida por: a) El Rector, quien la preside. (01). b) Los Vicerrectores. (02). c) Los Decanos de las Facultades. (10). d) El Director de la Escuela de Posgrado. (01). e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores ($14 \times 2 = 28$), quienes son elegidos por voto universal. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales; (14). 30% de Profesores Asociados (08) y 20% de Profesores Auxiliares. (06). f) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria (14), quienes son elegidos por voto universal. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. g) El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. h) Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. El Secretario General de la Universidad actúa como Secretario de la Asamblea Universitaria, con derecho a voz, sin voto";



Asamblea Universitaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 010 -2024-UNTRM/AU

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 857-2023-UNTRM/CU, de fecha 30 de octubre de 2023, se resuelve: "Artículo Primero.- *Ratificar* la Resolución N° 001-2023-UNTRM/CEU, de fecha 26 de octubre de 2023, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve: *Artículo Primero.- Declarar* ganadores del proceso electoral realizado el 26 de octubre de 2023, correspondientes a Decano y Representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), con un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 27 de octubre de 2023 hasta el 26 de octubre de 2027, acorde al inciso (a) del artículo 50 del Estatuto Institucional (...) encontrándose en la lista el Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, como Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 612-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio de 2024, se reconoce a los Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, del 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2026; de acuerdo al siguiente detalle: "TITULARES: *Jalk Cuentas Tatiana Krystel, Sayritupac Cotrina Juan Jose Ignacio, Huaman Soto Ahisha Isela, Tapia Gil Eimer David, Caldas Rabanal José Manuel, Campos Calderón Brayán Alí, Farje Urbina Krimhild Carmen, Santillan Alvarado Miguel Angel, Melendez Portocarrero Jansel, Villegas Cruz Angel Gabriel, Calampa Cruz Mallerly Jesabel, Rojas Canta Andrea Silvana, Tuesta Chapa Sandro Humberto. ACCESITARIOS: Cotrina Rios Shafer Rey, Baldera Chopoñan Victor Hugo, Solano Jauregui Xiomara Abigail*";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 613-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio de 2024, se reconoce a los ganadores del Primer Proceso Electoral Complementario de la UNTRM – 2024, para Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 12 de julio de 2024 al 25 de agosto de 2026, acorde al siguiente detalle: "DOCENTES PRINCIPALES – TITULARES: *Montoya Pizarro Conrado, Calderon Rios Martha Steffany, Garcia Rosero Ligia Magali, Amasifuen Guerra Carlos Alberto, Rios Campos Carlos Alberto, Vasquez Bravo Segundo Roberto, Tapia Limonchi Alonso Rafael. DOCENTE PRINCIPAL – ACCESITARIO: Navas Del Aguila Carlos Emilio. DOCENTES ASOCIADOS – TITULARES: Collazos Silva Erik Martos, Vergara Medina Gino Alfredo, Cayllahua Dioses Pilar Mercedes. DOCENTE ASOCIADO – ACCESITARIO: Ramos Chuquimbalqui Rolando. DOCENTES AUXILIARES – TITULARES: Ruiz Rosas Julio César, Velez Santillán Lizeth Cecilia, Vigil Ventura Enrique Javier, Vergara Anticona Alex Joel, Guevara Goñas Roger Ercilio. DOCENTE AUXILIAR – ACCESITARIO: Guerrero Garcia Angelo*";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 860-2024-UNTRM/CU, de fecha 04 de octubre de 2024, se resuelve: "Artículo Primero.- *Reconocer* a los ganadores del proceso electoral de Decano, representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con vigencia a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio, acorde a los artículos 50 y 52 del Estatuto Institucional, encontrándose en la lista el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, como Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, (...). *Artículo Segundo.- Reconocer* a los ganadores del proceso electoral de Decano, representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) - Filial Bagua, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con vigencia a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio, acorde a los artículos 50 y 52 del Estatuto Institucional, encontrándose en la lista el Dr. Italo Maldonado Ramirez, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) - Filial Bagua, (...);

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 942-2024-UNTRM/CU, de fecha 07 de noviembre de 2024, se acepta la renuncia del docente Dr. Carlos Emilio Navas Del Aguila, al cargo de representante accesitario de docentes principales ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre de 2024;



Asamblea Universitaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 010-2024-UNTRM/AU

Que la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2024, acordó reconstituir la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo a los fundamentos antes expuestos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, acorde al siguiente detalle:

Autoridades:

Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza
Vicerrectora de Investigación

Decanos Elegidos:

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Línder Cruz Rojas Gómez
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dr. Italo Maldonado Ramirez
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua

Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias



Asamblea Universitaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 010 -2024-UNTRM/AU

Profesores Principales:

Dr. Alex Alonso Pinzon Chunga
Dra. Maritza Revilla Bueloth
Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar
Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente
Dr. Edwin Gonzales Paco
Mg. Oscar Esteban García Grados
Dr. Conrado Montoya Pizarro
Ph.D. Martha Steffany Calderon Rios
Ph.D. Ligia Magali Garcia Rosero.
Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra.
Dr. Carlos Alberto Ríos Campos.
Dr. Segundo Roberto Vasquez Bravo.
Dr. Alonso Rafael Tapia Limonchi

Profesores Asociados:

Mg. Guillermo Idrogo Vásquez
Mg. Wilfredo Amaro Cáceres
Mg. Manuel Antonio Morante Dávila
Mg. Julio Mariano Chavez Milla
Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutiérrez
Mg. Erik Martos Collazos Silva
Mg. Gino Alfredo Vergara Medina
Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses

Profesores Auxiliares:

Dr. Julio César Ruiz Rosas
Mg. Lizeth Cecilia Velez Santillán
Méd. Esp. Enrique Javier Vigil Ventura
Mg. Alex Joel Vergara Anticona
Mg. Roger Ercilio Guevara Goñas





Asamblea Universitaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 010 -2024-UNTRM/AU

Representantes de Estudiantes:

- Est. Tatiana Krystel Jalk Cuentas
- Est. Juan Jose Ignacio Sayritupac Cotrina
- Est. Ahisha Isela Huaman Soto
- Est. Eimer David Tapia Gil
- Est. José Manuel Caldas Rabanal
- Est. Brayan Alí Campos Calderón
- Est. Krimhild Carmen Farje Urbina
- Est. Miguel Angel Santillan Alvarado
- Est. Jansel Melendez Portocarrero
- Est. Angel Gabriel Villegas Cruz
- Est. Mallerly Jesabel Calampa Cruz
- Est. Andrea Silvana Rojas Canta
- Est. Sandro Humberto Tuesta Chapa

Accesitarios:

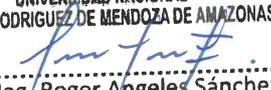
- Est. Shafer Rey Cotrina Rios
- Est. Victor Hugo Baldera Chapoñan
- Est. Xiomara Abigail Solano Jauregui

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag/ Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMA/bg.